

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 198

LEGISLADORES

Nº 273

PERIODO LEGISLATIVO 2010..

EXTRACTO ~~PRESIDENCIA~~ Resolución de Presidencia Nº 295/10
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de :

P/C

16 SET. 2010

Girado a Comisión Nº

100

Orden del día Nº

AP

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 295/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 25 AGO 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 26 de Agosto del corriente año, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (Ida 26/08/10 Regreso 28/08/10).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 26 de agosto del corriente año, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La presente no genera gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

295 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Para la Victoria

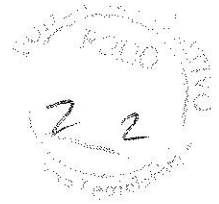
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 7700

25-08-10

HORA: 11:50

FIRMA: *[Signature]*



Nota Nº 84/10
Letra: L. R.A.W.
Bloque: F.P.V.

Ushuaia, 24 de Agosto de 2010

Sr. Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia de la
Legislatura Provincial
Leg. Fabio MARINELLO
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que a partir del 26 de agosto del corriente año me trasladare a la Ciudad autónoma de Bs. As. Con motivo de realizar gestiones inherentes a mis funciones, regresando el 28 de agosto del corriente año, a tal fin solicito los pasajes correspondientes a los tramos Ushuaia - Buenos Aires-Ushuaia.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

[Signature]

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego